



## DESARROLLO DE LA SESION

### I. Bienvenida.

En uso de la palabra la Mtra. Iveth Bernal Casique, Rectora de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, dio la bienvenida y agradeció la presencia de las y los servidores públicos convocados, manifestando a los presentes que el objeto de la Sesión es instalar y formalizar el Grupo interdisciplinario de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, procediendo a iniciarla.

### II. Lista de asistencia y declaración de quórum.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Mtro. Mario Alberto Clemente Lechuga, director de Mecatrónica y Titular del Área Coordinadora de Archivos, procedió a realizar el pase de lista, que se adjunta a esta acta, encontrándose presentes las servidoras y servidores públicos, convocados previamente como integrantes del Grupo interdisciplinario de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, por lo que declara que se cuenta con el quórum de asistencia requerido. Acto seguido, continuó con el siguiente punto del orden del día.

### III. Lectura y aprobación del orden del día.

Continuando con el desahogo de la Sesión, el Mtro. Mario Alberto Clemente Lechuga, director de Mecatrónica y Titular del Área Coordinadora de Archivos, sometió a consideración de los asistentes el orden del día, dándole lectura y preguntando a los miembros si existía algún comentario al respecto. No existiendo comentario alguno, se aprobó por unanimidad el orden del día.

Acto seguido, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

### IV. Declaratoria de instalación y formalización del Grupo interdisciplinario de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.

En uso de la palabra el Mtro. Mario Alberto Clemente Lechuga, Director de Mecatrónica y Titular del Área Coordinadora de Archivos, informa al personal asistente el fundamento jurídico para proceder a la instalación y formalización del Grupo interdisciplinario de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, en cumplimiento a lo consignado en el Título Segundo De la Gestión Documental y Administración de Archivos, Capítulo II De las Obligaciones, artículo 11, fracción V y en el Título Tercero de la Valoración y Conservación de los Archivos, Capítulo I De la

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Valoración, artículo 50, de la *Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios*, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de noviembre de 2020, en el cual se señala que en cada Ente Público deberá existir un Grupo Interdisciplinario, que es un equipo de profesionales de la misma institución, integrado por las personas titulares de las unidades administrativas con las funciones o atribuciones homólogas siguientes:

- I. *Jurídica;*
- II. *Planeación y/o Mejora Continua;*
- III. *Coordinación de Archivos;*
- IV. *Tecnologías de la Información;*
- V. *Unidad de Transparencia;*
- VI. *Órgano Interno de Control, y*
- VII. *Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.*

El Grupo Interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, después de ser aprobadas por el consejo estatal, conforman el catálogo de disposición documental.

El grupo interdisciplinario podrá solicitar la asesoría de un especialista en la naturaleza y objeto social del Ente Público o del Archivo General del Estado.

El Ente Público podrá realizar convenios de colaboración con instituciones de educación superior o de investigación para efectos de garantizar lo dispuesto en el párrafo anterior.

De acuerdo con lo establecido en:

**Artículo 51.** La persona responsable del área coordinadora de archivos propiciará la integración y formalización del grupo interdisciplinario, convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderadora en las mismas, por lo que será el encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Durante el proceso de elaboración del catálogo de disposición documental se deberá observar lo señalado por la ley general y las disposiciones reglamentarias que al efecto se determinen para los grupos interdisciplinarios, como mínimo se deberá:

- I. Establecer un plan de trabajo para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental que incluya al menos:
  - a. Un calendario de visitas a las áreas productoras de la documentación para el levantamiento de información, y
  - b. Un calendario de reuniones del grupo interdisciplinario.
- II. Preparar las herramientas metodológicas y normativas, como son, entre otras, bibliografía, cuestionarios para el levantamiento de información, formato de ficha técnica de valoración documental, normatividad de la institución, manuales de organización, manuales de procedimientos y manuales de gestión de calidad;
- III. Realizar entrevistas con las unidades administrativas productoras de la documentación, para el levantamiento de la información y elaborar las fichas técnicas de valoración documental, verificando que exista correspondencia entre las funciones que dichas áreas realizan y las series documentales identificadas, e
- IV. Integrar el catálogo de disposición documental.

**Artículo 52.** Son actividades del Grupo Interdisciplinario, las siguientes:

- I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales;
- II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios:
  - a) Procedencia. Considerar que el valor de los documentos depende del nivel jerárquico que ocupa el productor, por lo que se debe estudiar la producción documental de las unidades administrativas productoras de la documentación en el ejercicio de sus funciones, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el operativo, realizando una completa identificación de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento;

fact

b

H

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- b) Orden original. Garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. dentro de cada serie debe respetarse el orden en que la documentación fue producida;
  - c) Diplomático. Analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, considerando que los documentos originales, terminados y formalizados, tienen mayor valor que las copias, a menos que éstas obren como originales dentro de los expedientes;
  - d) Contexto. Considerar la importancia y tendencias socioeconómicas, programas y actividades que inciden de manera directa e indirecta en las funciones del productor de la documentación;
  - e) Contenido. Privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación del sujeto obligado, de un acontecimiento, de un periodo concreto, de un territorio o de las personas, considerando para ello la exclusividad de los documentos, es decir, si la información solamente se contiene en ese documento o se contiene en otro, así como los documentos con información resumida, y
  - f) Utilización. Considerar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por parte del órgano productor, investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de conservación de estos. sugerir, cuando corresponda, se atienda al programa de gestión de riesgos institucional o los procesos de certificación a que haya lugar.
- III. Sugerir que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental esté alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos del sujeto obligado;
- IV. Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional;
- V. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos, y
- VI. Las demás que se definan en otras disposiciones.

**Artículo 53.** A las áreas productoras de la documentación, con independencia de participar en las reuniones del Grupo Interdisciplinario, les corresponde:

- I. Brindar a la persona responsable del área coordinadora de archivos las facilidades necesarias para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental;

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- II. Identificar y determinar la trascendencia de los documentos que conforman las series como evidencia y registro del desarrollo de sus funciones, reconociendo el uso, acceso, consulta y utilidad institucional, con base en el marco normativo que las faculta;
- III. Prever los impactos institucionales en caso de no documentar adecuadamente sus procesos de trabajo, y
- IV. Establecer preliminarmente los valores, la vigencia, los plazos de conservación y disposición documental de las series documentales que produce.

Los instrumentos normativos que regirán los actos del Grupo Interdisciplinario de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México son:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios,
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios,
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios,
- Ley General de Archivos,
- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios,
- Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México,
- Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, y
- Demas normativas aplicables en materia de Gestión Documental

Una vez dado a conocer lo anterior los participantes se dan por enterados de las funciones y normativas aplicables para proceder a la instalación y formalización del Grupo interdisciplinario de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, integrado de acuerdo con lo siguiente:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ÁREA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
Rectoría	Mtra Iveth Bernal Casique	Rectora
Jurídica	Mtro. Yatzel Beltrán Nájera	Abogado General e Igualdad de Género
Planeación o Mejora Continua	Lcda. Paola Macedo Meneses	Subdirectora de Planeación y Evaluación
Coordinación de Archivos	Mtro. Mario Alberto Clemente Lechuga	Director de Mecatrónica y Titular del Área Coordinadora de Archivos
Tecnologías de la Información	Ing. Jacobo Morón Margarito	Jefe del Departamento de Sistemas
Unidad de Transparencia	Mtro. Aldo Daniel Elizalde Sánchez	Jefe del Departamento de Información y Estadística y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia
Órgano Interno de Control	Mtra. Ma. Ojilvia Pedraza Gómez	Titular del Órgano Interno de Control
Representantes de las áreas administrativas productoras de la información	Mtro. Cesar García Hernández	Secretario Académico
	Mtro. Virginio Martínez Castelán	Director de Administración
	Mtro. Sergio Rivera Rojo	Director de Tecnologías de Información
	Mtra. Ma. Elena García Jaimes	Directora de Contaduría y encargada de Enfermería
	Mtro. Félix Astivia Arellano	Director de Procesos Alimentarios y Encargado de Lengua Inglesa
	Lcda. Lina Karen Flores Avilés	Secretaria Particular de la Rectoría
	Lic. Alejandro López Estrada	Director de Vinculación
	C.P. Jorge Hernández Villegas	Director de Administración y Finanzas

Acto seguido la Maestra Iveth Bernal Casique en su carácter de Titular de la Rectoría de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México toma protesta a los integrantes del Grupo Interdisciplinario para desempeñar con imparcialidad, honestidad y eficiencia las facultades que les confieren los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios así como demás normativas aplicables en materia de gestión documental y **DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO**, e instruye a las personas integrantes a participar en las sesiones a las que sean convocadas y, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvar en la valoración documental y apoyar las actividades del Sistema Institucional de Archivos, realizando el análisis de los valores documentales, plazos de conservación y políticas que garanticen el acceso a la información, así como a la disposición documental conforme a la normatividad;

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y NORMA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

asimismo, les exhorta a actuar con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y transparencia, anteponiendo los intereses de la institución y de la sociedad a los particulares.

Habiendo sido formalmente instalado el Grupo interdisciplinario de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

V. Presentación y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación del Grupo interdisciplinario de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.

Se presenta la propuesta de las Reglas de Operación del Grupo interdisciplinario de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, la cual fue sometida a votación y aprobada, por lo que, acto seguido, se procedió a desahogar el siguiente numeral del orden del día.

VI. Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Grupo interdisciplinario de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, para el año 2023.

El Mtro. Mario Alberto Clemente Lechuga, Titular del Área Coordinadora de Archivos, presentó la propuesta del calendario de sesiones ordinarias, como se detalla a continuación.

CALENDARIO DE SESIONES 2023		
SESIÓN	FECHA	TEMA
Primera Sesión Ordinaria	12 de mayo	Instalación y Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario.
Segunda Sesión Ordinaria	24 de julio	Cuadro General de Clasificación Archivística
Tercera Sesión Ordinaria	22 de noviembre	Fichas Técnicas de Valoración, Catalogo documental e Integración del Plan de Trabajo 2024

El calendario de sesiones fue sometido a votación y aprobado, por lo que, acto seguido, se procedió a desahogar el siguiente numeral del orden del día.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## VII. Asuntos Generales.

No se presentaron asuntos generales en esta sesión.

## VIII. Cierre de la Sesión.

### Acuerdos

- UTSEM/GI/O1/01/2023.- Se acuerda por unanimidad de votos de los titulares de las Unidades Administrativas de la UTSEM, la aprobación del orden del día propuesto.
- UTSEM /GI/O1/02/2023.- Se acuerda por unanimidad de votos de los titulares de las Unidades Administrativas de la UTSEM, la instalación del Grupo Interdisciplinario.
- UTSEM /GI/O1/03/2023.- Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Grupo Interdisciplinario, la aprobación de las Reglas de Operación.
- UTSEM /GI/O1/04/2023.- Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Grupo Interdisciplinario, la aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2023.

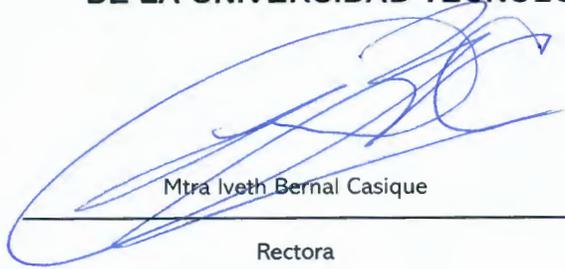
No habiendo más asuntos por tratar la Maestra Iveth Bernal Casique, Rectora de la UTSEM, dio por terminada la sesión siendo las dieciséis horas del día doce de mayo del dos mil veintitrés, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal, previa lectura que se le dio a la misma, para los efectos legales que haya lugar.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

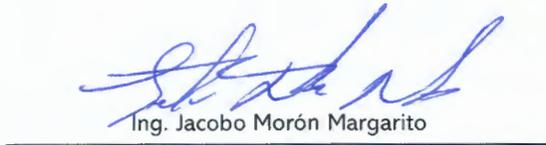
**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO**

  
Mtra Iveth Bernal Casique  
Rectora

  
Mtro. Yatzel Beltrán Nájera  
Abogado General e Igualdad de Género

  
Lcda. Paola Macedo Meneses  
Subdirectora de Planeación y Evaluación

  
Mtro. Mario Alberto Clemente Lechuga  
Director de Mecatrónica y Titular del Área  
Coordinadora de Archivos

  
Ing. Jacobo Morón Margarito  
Jefe del Departamento de Sistemas

  
Mtro. Aldo Daniel Elizalde Sánchez  
Jefe del Departamento de Información y Estadística  
y Suplente del Titular de la Unidad de  
Transparencia

*Handwritten signature*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Mtra. Ma. Ofelia Pedraza Gómez

Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Cesar Garcia Hernández

Secretario Académico

Mtro. Virgilio Martínez Castelán

Director de Administración

Mtro. Sergio Rivera Rojo

Director de Tecnologías de Información

Mtra. Ma. Elena García Laines

Directora de Contaduría y Encargada de la  
Dirección de Enfermería

Mtro. Félix Astivia Arellano

Director de Procesos Alimentarios y Encargado de  
la Dirección de Lengua Inglesa

Mtra. Lina Karen Flores Avilés

Secretaria Particular de la Rectoría

Lic. Alejandro López Estrada

Director de Vinculación

C.P. Jorge Hernández Villegas

Director de Administración y Finanzas

Esta hoja de firmas corresponde al acta de Instalación del Grupo Interdisciplinario de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés.